

RIO NEGRO

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

SATIPO

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 547 - 2017-A/MDP

Pangoa, 24 de Octubre de 2017

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, indica que las atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponde desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, estando el Oficio Mult. No. 038-2017-PRDC-ST, del Gobierno Regional de Junín, invita al Taller de Fortalecimiento Institucional de las Areas Técnicas Municipales ATMs y Gestión de Organizaciones Comunales, convocado por el Gobierno Regional de Junin, para los días 25 y 26 de Octubre del 2017, en la ciudad de Huancayo; es necesario la participación del Alcalde y encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Sr. RIDER AUCAYAURI PACO - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa, para ejercer funciones políticas de Alcalde, el día **Miércoles 25 de Octubre del 2017.**

**Artículo Segundo.-** Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero .-** Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
ALCALDIA  
SATIPO

Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE